

**REGION DE ATACAMA
I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO SALUD MUNICIPAL**

VALLENAR, 12 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1414 /

VISTOS

- 1.- Memo N°074 de Directora Depto Salud que solicita modificación presupuestaria
- 2.- La Ley 20.641 (H) "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014"
- 3.- El Decreto Exento 4539 del 30 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017
- 4.- El acuerdo N° 313 de Sesión ordinaria N° 02 del 14/12/2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el proyecto de presupuesto para el año 2017
- 5.- El acuerdo de Sesión ordinaria N°32 del 01/03/2017 del Honorable Consejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria Proyectos para acciones y coordinación de Salud Primaria
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese la Modificación presupuestaria que se indica a continuación en miles de pesos:

AUMENTO DE INGRESOS

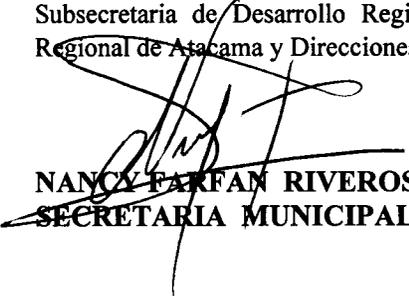
Sub	Ítem	Nombre de las cuentas	M\$
5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	59.899.-
		Total Aumento de Ingresos	59.899.-

TRASPASO

AUMENTO DE EGRESOS

Sub	Ítem	Nombre de las cuentas	M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	
	01	PERSONAL DE PLANTA	46.239
	02	PERSONAL CONTRATA	13.660
		Total Aumento de Gastos	
			59.899

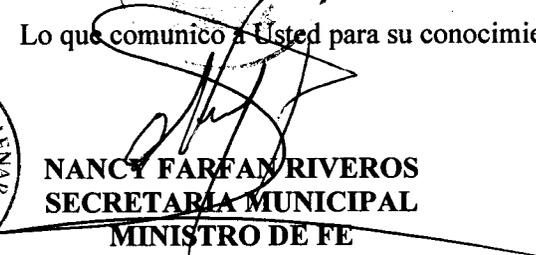
- 2.- Anótese, comuníquese el presente decreto por la Señora Secretaria Municipal al Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Contraloría Regional de Atacama, Intendencia Regional de Atacama y Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho archívese


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines




NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION

Unidad de Finanzas Salud Municipal
 Archivo oficina de Transparencia Municipal ✓
 Dirección de Control
 Administrador Municipal
 Oficina de Partes
 Archivo Salud Municipal /
 CTR/NFR/SG/CKT/crt